

El instructor actuante ha dictado Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución en los procedimientos sancionadores de juego números 252/08, 253/08, 323/08 y 332/08. Las notificaciones a los interesados se han intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se hayan conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos relacionados en el Anexo, por entender que su publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición en las dependencias del Servicio de Sanciones del Juego de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid), las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por los mismos en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de sus últimos domicilios conocidos.

Madrid, a 25 de junio de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

ANEXO

Número de expediente: 252/08.

Infractor: "Las Vegas Juegos de España, Sociedad Anónima".

Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Hermanos García Noblejas, número 17, 28037 Madrid.

Tipo de infracción: Leve.

Número de expediente: 253/08.

Infractor: "Las Vegas Juegos de España, Sociedad Anónima".

Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Hermanos García Noblejas, número 17, 28037 Madrid.

Tipo de infracción: Leve.

Número de expediente: 323/08.

Infractor: "Restauración Agua del Milagro, Sociedad Limitada".

Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Teruel, número 9, 28020 Madrid.

Tipo de infracción: Grave.

Número de expediente: 332/08.

Infractor: Fatiha Skander Ep Cherrid.

Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Calvario, número 6, 28260 Galapagar.

Tipo de infracción: Leve.

(03/25.800/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 6 de julio de 2009

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha acordado realizar el siguiente requerimiento en el procedimiento de recurso de referencia:

Requerido: Doña Paloma de Medina Ruiz.

Último domicilio conocido: Calle Atenas, número 2, local S, Centro Comercial Urbis, "La Bien Tirá". 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Expediente: A-695/08 (expediente elec. 43/08) en relación con el recurso de alzada interpuesto por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", contra Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 20 de octubre de 2008, en materia de facturación eléctrica.

Resolución: Desestimatoria.

Lo que se notifica a la interesada a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la presente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que el plazo indicado se contará a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que dicho requerimiento se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 6 de julio de 2009.—La Técnico de Apoyo, Pilar Avenado Pereda.

(03/25.807/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 24 de julio de 2009, por la que se hace pública la aprobación del proyecto de "Construcción de la infraestructura de prolongación de la Línea 9 del Metro de Madrid a Mirasierra".

Con fecha 9 de julio de 2009 se ha aprobado el proyecto de "Construcción de la infraestructura de prolongación de la Línea 9 del Metro de Madrid a Mirasierra" por el Consejero-Delegado de MINTRA.

El proyecto indicado cumple cuantos requisitos son exigidos por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, haciéndose constar que las obras comprendidas en el mismo son urgentes y de interés público excepcional, por lo que es de aplicación el artículo 161 de la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid.

El referido proyecto constructivo contempla todas y cada una de las prescripciones incluidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 21 de octubre de 2008.

El valor estimado del contrato es de 112.496.051,69 euros. El IVA es de 17.999.368,27 euros.

El plazo de ejecución de las obras es de veinte meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(01/3.101/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 24 de julio de 2009, por la que se hace pública la aprobación del proyecto de construcción de "Nuevas cocheras para el material móvil de la Línea 2 del Metro de Madrid".

Con fecha 9 de julio de 2009 se ha aprobado el proyecto de construcción de "Nuevas cocheras para el material móvil de la Línea 2 del Metro de Madrid" por el Consejero-Delegado de MINTRA.

El proyecto indicado cumple cuantos requisitos son exigidos por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, haciéndose constar que las obras comprendidas en el mismo son urgentes y de interés público excepcional, por lo que es de aplicación el artículo 161 de la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid.

El referido proyecto constructivo está incluido en el Anexo cuarto de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; en consecuencia, es de los que se encuentran sometidos a un estudio caso por caso, para determinar si se requiere o no someter a un procedimiento ambiental. Según informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, con fecha 19 de febrero de 2009, dicho proyecto no deberá someterse a ningún procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Se han incluido en el proyecto todas las prescripciones medioambientales incluidas en el citado informe.

El valor estimado del contrato es de 81.621.303,50 euros. El IVA es de 13.059.408,56 euros.

El plazo de ejecución de las obras es de veinte meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(01/3.102/09)